

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ALGETE****CONTRATACIÓN**

Resolución de Alcaldía de 19 junio de 2025, decreto número 1826/2025, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación en régimen de concurrencia de «Suministro de productos químicos para la piscina de verano del Polideportivo Municipal “Duque de Algete”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Algete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Deporte.
 - c) Obtención de información:
 - 1) Dependencias Concejalía de Deporte.
 - 2) Domicilio: Camino Vereda de la Lobera, s/n, 28110 Algete (Madrid).
 - 3) Teléfono: 916 204 900. Extensiones 440 y 4401.
 - 4) Correo electrónico: deportes@aytoalgete.com
 - d) Obtención de documentación: consultar en “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Algete:
— https://aytoalgete.es/index.php?option=com_content&view=article&id=168&Itemid=483
 - e) Número de expediente: 4082/2025.
 2. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: abierto simplificado sumario.
 - b) Procedimiento: régimen de concurrencia.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 3. Objeto del expediente:
 - a) Descripción: contrato de suministro
 - b) Lugar de ejecución: camino Vereda de la Lobera, s/n, 28110 Algete (Madrid).
 - c) Plazo de duración de la concesión: será de dos años, prorrogable anualmente dos años más a contar desde la formalización.
 4. Garantías exigidas:
 - a) Garantía provisional: no se exige.
 - b) Garantía definitiva: no se exige.
 5. Presentación de ofertas:
 - a) Plazo de presentación: cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último día de presentación sea inhábil, el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Lugar de presentación: cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 6. Apertura de ofertas económicas:
 - a) Fecha y hora apertura: consultar en “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Algete:
— https://aytoalgete.es/index.php?option=com_content&view=article&id=168&Itemid=483
 7. Gastos de publicidad: correrán por cuenta del adjudicatario.
- Algete, a 20 de junio de 2025.—El alcalde, Fernando Romo Raposo.

(01/10.190/25)

